ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural o jurídica, cuya actividad u objeto social, esté relacionado con pauta publicitaria en medios televisivos y que tenga capacidad legal para contratar**.**

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: DOS (2) AÑOS

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

El Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion No. 3403, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN DIFUSIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de CUATRO MESES y por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica

el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 24 de enero de 2026.



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02461069104538-5041046-010455948



KELLY JOHANA GARCIA URUETA
Jefe Asesora De Comunicaciones
02461069103811-5041046-010455858

Elaboró: Redactor: Valeria Zapata Palacio / CONTRATISTA

/